

INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 19 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.018-00453-00
REF: VERBAL DE PRESCRIPCION
Dte: ARCESIO MUÑOZ MUÑOZ.
Ddo: SOCIEDAD VIRGILIO YANGUAS Y CIA LTDA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al Informe Secretarial precedente, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 7 de JUNIO de 2021 a las 9:30 hora y fecha en la cual las partes deberán concurrir, la misma se hará virtual y antes de ella se les enviará el link de la misma, atemperándose de manera integral a lo dispuesto en la norma citada; de presentar algún impedimento deberá ser comunicado con antelación al correo electrónico del despacho; de igual manera dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente, las partes deberán comunicar su correo electrónico y el de los testimonios que se vayan a adelantar (j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali de 12 de MAR 2021
En estado No. 042 de hoy
Notifiqué a las partes el auto anterior
P/H
Secretaría